



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

465

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE- 0455-01881947-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Personal manifiesta haber tomado conocimiento de que el agente José Luis MACIEL (Código N° 10.918) se encuentra procesado y privado de su libertad por la comisión de un delito.

Que la Oficina de Gestión Judicial de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, informa que el agente se encuentra cumpliendo una pena de quince (15) años de prisión de ejecución efectiva por haber sido encontrado como autor responsable en el marco de la CUIJ N° 21-08044256-1 caratulada "González Alicia Carolina, Maciel José Luis s/ delitos contra la integridad sexual", encontrándose dicha condena firme.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Recolector de Residuos, Categoría 11/15, Agrupamiento V - Mantenimiento y Producción, dependiente de la Subdirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

Que habiendo tomado intervención el Director General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que conforme el estado actual de la causa, la prueba acompañada por la Oficina de Gestión Judicial, la gravedad de los hechos investigados y que tienen al agente municipal como sujeto penalmente responsable, correspondería la sustanciación de sumario administrativo al agente MACIEL.

Que la conducta desplegada implicaría una lesión a los deberes y prohibiciones estipulados por el Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), en particular de los previstos en los artículos 13 inciso b) y 14 inciso f), pudiendo encuadrarse en la sanción tipificada por el artículo 63 inciso e) e incluso en lo previsto en el artículo 64 inciso h).

Que cabe destacar que la sustanciación de un sumario administrativo no implica una sanción, sino que tiene por fin el esclarecimiento de los hechos denunciados, la recolección de prueba y la determinación de la responsabilidad administrativa del agente en el marco de un procedimiento reglado que asegure en todo momento el ejercicio del derecho de defensa, como expresión del debido proceso adjetivo.

Que de la prueba obrante en las presentes actuaciones surge la necesidad de profundizar la investigación a los fines de esclarecer los hechos denunciados y delimitar la responsabilidad que sobre el caso pudiese corresponder, sin que ello implique un prejuzgamiento de las situaciones que fueren ventiladas en el presente proceso.



RESOLUCIÓN N° **465**

Que, sin perjuicio de ello, atento a la situación procesal del agente que se encuentra privado de su libertad ambulatoria, corresponde disponer su suspensión preventiva conforme lo prevé el artículo 114 de la Ordenanza N° 8.527.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo, por parte de Fiscalía Municipal, al agente José Luis MACIEL, Código N° 10.918, a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Disponer la suspensión preventiva del agente José Luis MACIEL en los términos del artículo 114 del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527).
- Art. 3°: Girar copia de la presente a la Dirección de Higiene Ambiental para su conocimiento. Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal a fin de que arbitre los medios necesarios para la notificación al agente y demás efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

[Signature]
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación